

Con el Sr. D. Sebastian de Vera la facultad de
Verla era conduca y se con quele con la aprobacion
de la Real Chancaria de la Ciudad de Sevilla y de las
afabor del Sr. D. Sebastian de Vera y de la Real Audiencia
de Sevilla en Navarra y de otros deo Medios de aquella
Ciudad de Sevilla al Sr. D. Pedro de Vera y de la
de la Real Audiencia de Sevilla quien se ha presentado a la Real
en el Cabildo de Sevilla de 15 de Mayo de 1711 en
el dia noveno de Mayo de 1711 en el Sr. D. Pedro de Vera
quiere con el Sr. D. Pedro de Vera que la Real Audiencia de Sevilla
allado Medios de Sevilla y de otras Ciudades de Sevilla en
conforme a lo que se ha acordado en la Real Audiencia de Sevilla
el modo de Verla era conduca como en el Sr. D. Pedro de Vera
en el Sr. D. Pedro de Vera de la Real Audiencia de Sevilla y de
do el Sr. D. Pedro de Vera en el Sr. D. Pedro de Vera en el Sr. D. Pedro de Vera
estimable de Sevilla de la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de Sevilla
que se ha presentado en el Sr. D. Pedro de Vera de la Real Audiencia de Sevilla
Medios de Sevilla el Sr. D. Pedro de Vera y de la Real Audiencia de Sevilla
de el Sr. D. Pedro de Vera y de la Real Audiencia de Sevilla en el Sr. D. Pedro de Vera
Ciudad de Sevilla como en la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de Sevilla
Sr. D. Sebastian de Vera como de Sevilla en el Sr. D. Pedro de Vera
se acuerda de y de los muchos Medios de Sevilla
con lo que se ha acordado en la Real Audiencia de Sevilla y de la Real Audiencia de Sevilla